



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas      :-:      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>	<b>Viernes 10 de septiembre</b>	<b>Número 173</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

1. Entidad adjudicadora. - Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003-Burgos. Tfno.: 947 258 600. Fax: 947 200 750. N.º expediente 61/99.

2. Objeto del contrato. - Contrato de consultoría y asistencia para los trabajos de recuperación de archivos municipales de 1999.

- Duración del contrato: Máximo de seis meses.
- Presupuesto base de licitación: 11.795.380 pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía.- Provisional: Por importe del 2% del presupuesto inicial de cada archivo.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.  
 - Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista. - Acreditación de solvencia técnica o profesional, en los términos indicados en el artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presentación de ofertas. - Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de alternativas o variantes: Sí.

8. Apertura de ofertas. - Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios. - Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 31 de agosto de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9906965/6768. - 5.700

### ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

#### SUBDELEGACION DE DEFENSA EN BURGOS

Subsecretaría de Defensa

SERVICIO MILITAR

*Orden 195/1999, de 29 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y el calendario de operaciones para la incorporación del reemplazo del año 2000.*

El sistema de asignación de destinos establecidos en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

De otra parte, el artículo 18.1 de la mencionada Ley, conforme a la redacción dada al mismo por el Real Decreto-Ley 17/1997, de 10 de octubre, y posterior desarrollo mediante el Real Decreto 1/1999, de 8 de enero, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Reclutamiento, prevé que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, determinará, en su caso, los posibles excedentes, teniendo

en cuenta las necesidades del planteamiento de la defensa militar, la previsión de efectivos, el personal disponible para incorporarse al servicio militar y las preferencias manifestadas por los interesados sobre la edad de incorporación. Asimismo, la determinación de los alistados a clasificar, en su caso, como excedentes del reemplazo, dispone este mismo artículo en su párrafo segundo, se hará antes de la asignación de destinos, por medio de sorteo público en el que quede garantizada la igualdad de oportunidades, entre los incluidos en la lista general del reemplazo anual.

Por consiguiente, resulta necesario establecer en la presente Orden las previsiones necesarias para las actuaciones a realizar para el caso de que el Consejo de Ministros aprobase una determinada cuantía de excedentes.

A tal efecto se establece un procedimiento de actuación en el que la igualdad de oportunidades se garantiza mediante un proceso informático que asegura la misma probabilidad a todos los alistados, que se ejecutará en los sistemas informáticos que determinan, de una parte, la asignación aleatoria de número para la confección de la lista general y de otra, y sobre esta misma lista, la determinación, también aleatoria, del número a partir del cual se concretan los excedentes, en el caso de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo del año 2000 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la designación, en su caso, de los excedentes, asignación de destinos y calendario de operaciones para la incorporación del citado reemplazo.

De otra parte, atendiendo a la progresión en el proceso de profesionalización en la presente convocatoria no se establecen plazas de incorporación de personal de reemplazo para las demarcaciones territoriales de Ceuta y Melilla, sin perjuicio de que, por los mecanismos previstos en la normativa vigente, puedan atenderse las solicitudes de quienes voluntariamente quieran prestar el servicio militar en estas demarcaciones.

En su virtud, dispongo:

Primero. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo del año 2000, podrán:

1. Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3. Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 41.076 de la oferta de plazas para el reemplazo del año 2000, cuyo catálogo figura en el anexo 1 a la presente orden. De dichas plazas, 28.000 corresponden al Ejército de Tierra, 3.076 a la Armada y 10.000 al Ejército del Aire.

Segundo. — 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de

preferencias y solicitud de plazas», que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo del año 2000, se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas. El envío también incluirá una ficha para la transferencia de las indemnizaciones que legalmente correspondan.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas, o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que se remitan sin firmar, no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, o sean remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero. — Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto. — La designación, en su caso, de los excedentes y la asignación de destinos al personal del reemplazo del año 2000 se regirán por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevarán a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Miércoles, 1 de septiembre: Se inicia la exposición pública, que se mantendrá durante los primeros quince días del mes, de las listas parciales provisionales del reemplazo del año 2000 en los centros de reclutamiento y Ayuntamientos, para subsanación de errores.

Viernes, 3 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo del año 2000 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Viernes, 17 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Martes, 21 de septiembre: Los centros de reclutamiento procederán a la formación de las listas parciales definitivas, y la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar a la formación de la lista general del reemplazo del año 2000.

Comienza la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o en su caso corregir posibles errores materiales de grabación.

Miércoles, 13 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Martes, 26 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 28 de octubre: El Interventor General de la Defensa, actuando como Notario Militar, y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, levantará acta dando fe sobre:

— La inclusión en el fichero de todos los datos de los componentes del reemplazo del año 2000.

-La grabación de las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas recibidas.

-La naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos relativos a la generación de un número al azar para la designación de los excedentes, en su caso, y a la asignación de destinos, que deberán asegurar el principio de igualdad de oportunidades.

Asimismo, recogerá en acta que, ante su presencia, se ha llevado a cabo el proceso informático de ordenación de los jóvenes incluidos en la lista general del reemplazo del año 2000, en orden creciente, según un número aleatorio asignado por sorteo informático, quedando en depósito y bajo su custodia el fichero informático de datos que contendrá la nueva ordenación, las manifestaciones de preferencias y las solicitudes de plazas de los mencionados jóvenes.

Viernes, 29 de octubre: Los centros de reclutamiento notificarán por correo a los interesados el número aleatorio asignado y expondrán en el tablón de anuncios las listas con la nueva ordenación aleatoria.

Miércoles, 10 de noviembre: En el supuesto de que el Consejo de Ministros apruebe una determinada cuantía de excedentes del reemplazo anual, se efectuará su designación, mediante el procedimiento descrito en el anexo III, en acto público y ante la Comisión del Reemplazo Anual, constituida por Orden 70/1992, de 25 de septiembre, a tal efecto. Este acto tendrá lugar en la Escuela Militar de Sanidad, sita en Madrid (calle Camino de los Ingenieros, número 6).

Antes del sorteo se pondrán a disposición de los asistentes al acto dos listas generales del reemplazo, una por orden de los números aleatorios y otra por orden alfabético de apellidos y nombre, para que se puedan efectuar las comprobaciones que se consideren pertinentes.

El Interventor General de la Defensa, actuando como Notario Militar y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, dará lectura al acta del día 28 de octubre. A continuación, en su presencia y en el ejercicio de sus funciones como Notario, procederá a determinar mediante sorteo informático el número del primer excedente del reemplazo.

Realizado el sorteo, el Presidente de la Comisión del Reemplazo Anual leerá el número obtenido. El Secretario de la Comisión determinará los números inicial y final del cupo de los excedentes, en su caso, y levantará acta.

Los centros de reclutamiento comunicarán los acuerdos sobre exención a los que resulten excedentes, en su caso, y expondrán en el tablón de anuncios dos listas con las relaciones nominales de los excedentes, una ordenada por número aleatorio y otra por orden alfabético de apellidos y nombre.

De no existir excedentes de reemplazo, la determinación del número a partir del cual se asignarán los destinos, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 4.7 del anexo III, se efectuará en el Ministerio de Defensa y ante la Comisión del Reemplazo Anual mediante el procedimiento previsto en el apartado 3 de este mismo anexo III. El Interventor General, que actuará como Notario, levantará acta.

Jueves, 11 de noviembre: Comienza el proceso informático de asignación de destinos ante el Interventor General de la Defensa que facilitará el fichero con la nueva ordenación y las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas y comprobará que coinciden con los ficheros de trabajo incorporados en los procesos. Finalizado el proceso, se levantará acta del resultado de la asignación ante la Comisión del Reemplazo Anual. Se comunicará a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo del año 2000.

Quinto. - Las aplicaciones informáticas para el cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente Orden sobre la

asignación aleatoria para la confección de la lista general, determinación de excedentes, en su caso y asignación de destinos, serán las aprobadas por Resolución 251/1998, de 22 de septiembre, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» número 233).

Sexto. - Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, el lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Séptimo. - Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Octavo. - La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1999. - Serra Rexach  
(B. 161-1).

Del BOE número 191, de 11-8-1999.)

Nota: El desarrollo de esta Orden se publica en un apéndice a este «Boletín Oficial de Defensa» compuesto de 96 páginas.  
9906805/6744. - 34.200

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don José Cancela García, solicita autorización para realizar las obras de conducción de agua desde la red municipal de Quintanilla de Pienza, hasta una vivienda ubicada en jurisdicción de Quintanilla de Pienza, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos). En ella se incluye el cruce de la tubería con el cauce del río Trueba.

La conducción de unos 800 m., de polietileno, se encuentra en su mayor parte en zona de policía de dicho río Trueba. En la documentación presentada se señala la traza de la conducción y el punto de cruce con el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de julio de 1999. - El Comisario de Aguas,  
Fermín Molina García.

9906491/6746. - 3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de julio de 1999, se otorga a D. Luis Antonio García González, a sus padres D. Luis García Susilla y Dña. Tomasa González Humayor, y a su tío D. Julio González Humayor, conjuntamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 1,25 lit./seg., a derivar del barranco de los Roturos, en término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de julio de 1999. - El Comisario de Aguas,  
Fermín Molina García.

9906802/6776. - 3.000

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## Delegación de Burgos

## Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

N.º emisión: 99-2-2-09-010.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Amaya Amayuelas, José Angel	13124099T	Cuota Cámara IRPF	9 1998
Amaya Amayuelas, José Angel	13124099T	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Barmidofra, S.L.	B09263328	Cuota Cámara ISOC	9 1997
Barmidofra, S.L.	B09263328	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Barmidofra, S.L.	B09263328	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Barrio Pinilla, José Gregorio	12063292E	Cuota Cámara IRPF	9 1996
Barrio Pinilla, José Gregorio	12063292E	Cuota Cámara IAE1	9 1996
Barrio Pinilla, José Gregorio	12063292E	Cuota Cámara IRPF	9 1997
Barrio Pinilla, José Gregorio	12063292E	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Barrio Pinilla, José Gregorio	12063292E	Cuota Cámara IRPF	9 1998
Barrio Pinilla, José Gregorio	12063292E	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Benito Antolín, Francisca	12198110Z	Sanción tráfico	B 1999
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IRPF	9 1996
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IAE1	9 1996
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IRPF	9 1997
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IRPF	9 1998
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IRPF	9 1998
Bermejo Saiz, Juan Ramón	13092983A	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Bermejo Viñe, Eliecer	13076802Z	Sanción tráfico	B 1999
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IAE1	9 1995
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IRPF	9 1996
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IAE1	9 1996
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IRPF	9 1997
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IRPF	9 1998
Calatayud Merino, M. Isabel	13078717C	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Catalina López, Manuel Fco.	13062808G	Sanción tráfico	B 1999
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1995
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1995
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1996
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1996
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Cerámicas y Saneamientos Rueda	A09065954	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Díez Sancho, Angel	13014081Z	Cuota Cámara IRPF	9 1997
Díez Sancho, Angel	13014081Z	Cuota Cámara IAE1	9 1997
Díez Sancho, Angel	13014081Z	Cuota Cámara IRPF	9 1998
Díez Sancho, Angel	13014081Z	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Díez Sancho, Angel	13014081Z	Cuota Cámara IAE1	9 1998
Domingo Miguel, Jesús	13071951Q	Sanción tráfico	B 1999
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IRPF	9 1996
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9 1996

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>	
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9500007718	9	1996
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9500007717	9	1996
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9600008360	9	1997
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9600008361	9	1997
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IRPF	9600007944	9	1998
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9700008746	9	1998
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189G	Cuota Cámara IAE1	9700008747	9	1998
Galones Santamaría, Pilar	13057107F	Cuota Cámara IRPF	9500004008	9	1997
Galones Santamaría, Pilar	13057107F	Cuota Cámara IAE1	9600009303	9	1997
Galones Santamaría, Pilar	13057107F	Cuota Cámara IRPF	9600008191	9	1998
Galones Santamaría, Pilar	13057107F	Cuota Cámara IAE1	9700009711	9	1998
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IRPF	9300002647	9	1995
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IAE1	9400005277	9	1995
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IRPF	9400004716	9	1996
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IAE1	9500009496	9	1996
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IRPF	9500004371	9	1997
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IAE1	9600010130	9	1997
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IRPF	9600008494	9	1998
Garro Gómez, Emilio	06513056P	Cuota Cámara IAE1	9700010504	9	1998
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IRPF	9200003689	9	1994
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IAE0	9300009553	9	1994
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IRPF	9300005972	9	1995
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IRPF	9500007623	9	1997
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IAE1	9600010272	9	1997
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IAE1	9600010273	9	1997
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IRPF	9600008514	9	1998
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IAE1	9700010655	9	1998
Gil Gordon, M. Concepción	13041296C	Cuota Cámara IAE1	9700010656	9	1998
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9300009814	9	1994
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9400005466	9	1995
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9500009902	9	1996
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9600010532	9	1997
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9700010915	9	1998
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9700010914	9	1998
Gómez Rozas, Celestino	13858141C	Cuota Cámara IAE1	9700010913	9	1998
Herrero Alvarez, José Ramón	13085955J	Sanción tráfico	340400786700	V	1999
Herrero Alvarez, José Ramón	13085955J	Cuota Cámara IRPF	9600009090	9	1998
Herrero Alvarez, José Ramón	13085955J	Cuota Cámara IAE2	9700012448	9	1998
Humberto Cardoso, Rosalía	13145643Q	Cuota Cámara IRPF	9500005125	9	1997
Humberto Cardoso, Rosalía	13145643Q	Cuota Cámara IAE1	9600012475	9	1997
Humberto Cardoso, Rosalía	13145643Q	Cuota Cámara IRPF	9600009157	9	1998
Humberto Cardoso, Rosalía	13145643Q	Cuota Cámara IAE1	9700012923	9	1998
Inmobiliaria Burgalesa, S.L.	B09000985	Cuota Cámara ISOC	9600000943	9	1998
Inmobiliaria Burgalesa, S.L.	B09000985	Cuota Cámara IAE1	9700013241	9	1998
Lázaro Moreno, Ricardo	13087719Y	ECB09EQG98 Canon reserva radio			1998
López Vadillo, Santiago	13277487R	ECB09ENR98 Canon reserva radio			1998
Mesas Martínez, José Luis	13070936J	Cuota Cámara IRPF	9500006125	9	1997
Mesas Martínez, José Luis	13070936J	Cuota Cámara IRPF	9600010042	9	1998
Mesas Martínez, José Luis	13070936J	Cuota Cámara IAE1	9700016484	9	1998
Mogharrabe, Samira	X1463899H	Sanción tráfico	330044531540	0	1999
Mozos Plaza, José Antonio	71251590M	Cuota Cámara IRPF	9500006317	9	1997
Mozos Plaza, José Antonio	71251590M	Cuota Cámara IAE1	9600016547	9	1997
Mozos Plaza, José Antonio	71251590M	Cuota Cámara IRPF	9600010216	9	1998
Mozos Plaza, José Antonio	71251590M	Cuota Cámara IAE1	9700017175	9	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>	
Ortega Delgado, Carlos	13113023X	Cuota Cámara IRPF	9600010391	9	1998
Ortega Delgado, Carlos	13113023X	Cuota Cámara IAE1	9700017879	9	1998
Ortega Delgado, Carlos	13113023X	Cuota Cámara IAE2	9700017880	9	1998
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IAE1	9300016969	9	1994
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IRPF	9300005064	9	1995
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IAE1	9500017082	9	1996
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IRPF	9500006706	9	1997
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IAE1	9600017768	9	1997
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IRPF	9600010573	9	1998
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IAE1	9700018475	9	1998
Pascua Martín, Francisco	13118072E	Cuota Cámara IAE1	9700018476	9	1998
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IAE1	9500017252	9	1996
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IRPF	9500006752	9	1997
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IAE1	9600017958	9	1997
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IAE1	9600017957	9	1997
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IRPF	9600010610	9	1998
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IAE1	9700018695	9	1998
Peña Calvo, José Gonzalo	12734535X	Cuota Cámara IAE1	9700018694	9	1998
Pérez Lavín, José M.	13066782E	Cuota Cámara IRPF	9400007378	9	1996
Pérez Lavín, José M.	13066782E	Cuota Cámara IAE1	9500017757	9	1996
Pérez Lavín, José M.	13066782E	Cuota Cámara IRPF	9500006922	9	1997
Pérez Lavín, José M.	13066782E	Cuota Cámara IAE1	9600018469	9	1997
Pérez Lavín, José M.	13066782E	Cuota Cámara IRPF	9600010768	9	1998
Pérez Lavín, José M.	13066782E	Cuota Cámara IAE1	9700019160	9	1998
Pérez Sáez, Javier	13133368T	ECB09CAT98 Canon reserva radio			1998
Quintano Fndez., Miguel Angel	13138070X	Cuota Cámara IRPF	9600011016	9	1998
Quintano Fndez., Miguel Angel	13138070X	Cuota Cámara IAE1	9700020144	9	1998
Quintano Fndez., Miguel Angel	13138070X	Cuota Cámara IAE1	9700020143	9	1998
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IRPF	9400007864	9	1996
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IRPF	9400007865	9	1996
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IAE1	9500019352	9	1996
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IAE2	9500019351	9	1996
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IRPF	9500007407	9	1997
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IRPF	9500007406	9	1997
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IAE2	9600020100	9	1997
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IRPF	9600011204	9	1998
Rodríguez Alonso, José	14451296M	Cuota Cámara IAE2	9700020947	9	1998
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	ECB09BMQ98 Canon reserva radio			1998
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	Cuota Cámara IRPF	9400008104	9	1996
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	Cuota Cámara IAE1	9500019950	9	1996
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	Cuota Cámara IRPF	9400007644	9	1997
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	Cuota Cámara IAE1	9600020693	9	1997
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	Cuota Cámara IRPF	9600011409	9	1998
Ruiz Gutiérrez, Pedro	13075712M	Cuota Cámara IAE1	9700021534	9	1998
Ruiz Moreno, Manuel	70029104S	Cuota Cámara IRPF	9600011421	9	1998
Ruiz Moreno, Manuel	70029104S	Cuota Cámara IRPF	9600011422	9	1998
Ruiz Moreno, Manuel	70029104S	Cuota Cámara IAE2	9700021590	9	1998
Ruiz Moreno, Manuel	70029104S	Cuota Cámara IAE1	9700021589	9	1998
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	Cuota Cámara IRPF	9500007682	9	1997
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	Cuota Cámara IAE1	9600020794	9	1997
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	Cuota Cámara IAE1	9600020795	9	1997
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	Cuota Cámara IRPF	9600011438	9	1998
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	Cuota Cámara IAE1	9700021645	9	1998
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	Cuota Cámara IAE1	9500021646	9	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Periodo</i>	
Saiz Rodrigo, Santiago	13084963X	Cuota Cámara IRPF	9400008309	9	1996
Saiz Rodrigo, Santiago	13084963X	Cuota Cámara IRPF	9500007851	9	1997
Saiz Rodrigo, Santiago	13084963X	Cuota Cámara IRPF	9600011585	9	1998
Saldaña Gutiérrez, Isabel	12873837R	Cuota Camara IRPF	9500007884	9	1997
Saldaña Gutiérrez, Isabel	12873837R	Cuota Camara IAE1	9600021241	9	1997
Saldaña Gutiérrez, Isabel	12873837R	Cuota Camara IRPF	9600011613	9	1998
Saldaña Gutiérrez, Isabel	12873837R	Cuota Camara IAE1	9700022106	9	1998
Santamaría Alameda, Eusebio J.	12867738C	Cuota Camara IRPF	9500007994	9	1997
Santamaría Alameda, Eusebio J.	12867738C	Cuota Camara IAE1	9600021565	9	1997
Santamaría Alameda, Eusebio J.	12867738C	Cuota Camara IRPF	9500011717	9	1998
Telefónica Cable Castilla y León	A09310087	Cuota Cámara IAE1	9600022493	9	1997
Telefónica Cable Castilla y León	A09310087	Cuota Cámara IAE1	9700023408	9	1998
Trifón 95, S.L.	B09293119	Cuota Cámara ISOC	9600001621	9	1998
Villahoz Alzaga, José Ignacio	13051447M	Cuota Cámara IRPF	9400009167	9	1996
Villahoz Alzaga, José Ignacio	13051447M	Cuota Cámara IAE1	9500023499	9	1996
Villahoz Alzaga, José Ignacio	13051447M	Cuota Cámara IRPF	9500008703	9	1997
Villahoz Alzaga, José Ignacio	13051447M	Cuota Cámara IAE1	9600024322	9	1997
Villahoz Alzaga, José Ignacio	13051447M	Cuota Cámara IRPF	9600012330	9	1998
Villahoz Alzaga, José Ignacio	13051447M	Cuota Cámara IAE1	9700025293	9	1998
Villar León, Fco. Javier	13119347D	ECB09DRM98 Canon reserva radio			1998

Burgos, a 18 de agosto de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Pilar López Lorente.

9906780/6663. — 27.930

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### INTERVENCION

Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 77-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dicho padrón, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 29 de la ordenanza fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y las correspondientes listas cobradorías, en el Edificio Consistorial, 2.ª planta, Sección de Bienes Inmuebles.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 31 de agosto de 1999. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

9906960/6763. — 3.135

### Sección de Servicios

Por don Arsenio Ortega Lara, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar bodega, en avenida Eladio Perlado, número 45. (Expediente 259-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906908/6756. — 3.800

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

Según determina el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da publicidad a la resolución dictada por esta Alcaldía sobre nombramiento de Teniente de Alcalde a favor de don Julián Romero Peña.

San Juan del Monte, 29 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

9906504/6472. - 3.000

### Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Por resolución de esta Alcaldía de Olmillos de Muñó, de fecha 9 de julio de 1999, son nombrados D. Moisés de la Fuente Peña como Primer Teniente de Alcalde y D. Bonifacio Ruiz Díez como Segundo Teniente de Alcalde.

Las citadas personas desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Olmillos de Muñó, a 6 de agosto de 1999. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

9906549/6474. - 3.000

### Ayuntamiento de Villariego

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de campo de fútbol, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 15 de julio, redactado por el arquitecto D. Ignacio Saiz Camarero, con un presupuesto de ejecución material de 4.355.358 pesetas y declarado de utilidad pública y necesidad de su ocupación, incorporándose al mismo la valoración de la superficie a expropiar por importe de 4.180.000 pesetas, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, puedan los interesados formular las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación concreta de bienes y dado por iniciado el expediente. Durante su tramitación podrán llevarse a cabo convenios expropiatorios entre este Ayuntamiento y los propietarios afectados; en caso contrario se proseguirá el trámite con intervención de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Relación de bienes afectados.—

Finca n.º 1; Propietaria: Máxima Antón Porres: Pol. 3; Parcela: 112; Superficie total: 8.360 m.²; Superficie afectada, 8.360 m.²; S. Jurídica: Propiedad; Supuesto expropiatorio: Campo de fútbol; Valor: 4.180.000 ptas.

En Villariego, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdívieso.

9906373/6470: - 3.000

### Ayuntamiento de Torrepadre

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto para 1999, conforme al anuncio hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 137 de 22 de julio del corriente, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### A) ESTADO DE INGRESOS:

1. Impuestos directos .....	2.880.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos .....	1.265.000 ptas.
4. Transferencias corrientes .....	4.400.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales .....	4.854.500 ptas.
7. Transferencias de capital .....	2.750.000 ptas.
Total: .....	16.149.500 ptas.

#### B) ESTADO DE GASTOS:

1. Gastos de personal .....	1.411.454 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servic. ....	3.800.000 ptas.
4. Transferencias corrientes .....	847.000 ptas.
6. Inversiones reales .....	10.041.046 ptas.
7. Transferencias de capital .....	50.000 ptas.
Total: .....	16.149.500 ptas.

Torrepadre, 13 de agosto de 1999. — El Alcalde Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

9906636/6473. - 4.940

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1998 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1999, que ha resultado definitivo

al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos .....	6.150.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	11.500.000
4.	Transferencias corrientes .....	7.000.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	1.800.000
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	2.700.000
7.	Transferencias de capital .....	23.500.000
9.	Pasivos financieros .....	1.350.000
Total ingresos: .....		54.000.000

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal .....	2.900.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	12.025.000
3.	Gastos financieros .....	400.000
4.	Transferencias corrientes .....	500.000
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales .....	37.675.000
9.	Pasivos financieros .....	500.000
Total gastos: .....		54.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra este presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cilleruelo de Abajo, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906718/6559. - 3.325

### Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1998 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos .....	3.600.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	4.225.000
4.	Transferencias corrientes .....	3.000.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	1.700.000
B) Operaciones de capital		
7.	Transferencias de capital .....	8.675.000
Total ingresos: .....		21.200.000

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal .....	700.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.250.000
4.	Transferencias corrientes .....	1.200.000
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales .....	14.050.000
Total gastos: .....		21.200.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra este presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quintanilla de la Mata, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906719/6560. — 3.325

### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap. Denominación Pesetas

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos .....	2.100.000
3. Tasas y otros ingresos .....	8.910.000
4. Transferencias corrientes .....	4.000.000
5. Ingresos patrimoniales .....	1.300.000

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital .....	5.190.000
Total ingresos: .....	21.500.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal .....	1.000.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.700.000
4. Transferencias corrientes .....	1.050.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales .....	13.750.000
Total gastos: .....	21.500.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra este presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santibáñez de Esgueva, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906720/6561. — 3.325

### Ayuntamiento de Fontioso

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap. Denominación Pesetas

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos .....	2.200.000
3. Tasas y otros ingresos .....	3.800.000
4. Transferencias corrientes .....	3.000.000
5. Ingresos patrimoniales .....	1.300.000

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital .....	6.700.000
Total ingresos: .....	17.000.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal .....	550.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.950.000
4. Transferencias corrientes .....	1.900.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales .....	10.600.000
Total gastos: .....	17.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra este presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Fontioso, a 12 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906721/6595. — 3.325

## SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Expediente 1. -

Vehículo turismo marca: Fiat, modelo: Regata 70 Confort. Matrícula: BI-1959-AY. Tipo mínimo de licitación 30.000 pesetas, al alza. Sin cargas.

Expediente 2. -

Lote 1: Rústica, heredad en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 33,60 áreas, Finca n.º 15.395N. Tipo mínimo de licitación 100.800 pesetas. Cargas preferentes 1.050.000 pesetas.

Lote 2: Rústica, heredad en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 20 áreas. Finca n.º 17.263N. Tipo mínimo de licitación 55.000 pesetas. Sin cargas.

Lote 3: Rústica indivisible en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 1 hectárea, 80 centiáreas. Finca número 15.396. Tipo mínimo de licitación 126.000 pesetas. Sin cargas.

Lote 4: Rústica indivisible en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 17,28 áreas. Finca n.º 15.397. Tipo mínimo de licitación 56.095 pesetas. Sin cargas.

Lote 5: Rústica, heredad en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 11 celemines o 59,02 áreas. Finca n.º 6.095 duplicado. Tipo mínimo de licitación 177.060 pesetas. Sin cargas.

Lote 6: Rústica, heredad en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 20 áreas. Finca n.º 17.264. Tipo mínimo de licitación 55.000 pesetas. Sin cargas.

Lote 7: Rústica indivisible en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 13,44 áreas. Finca n.º 16.336. Tipo mínimo de licitación 33.600 pesetas. Sin cargas.

Lote 8: Rústica heredad en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 15 áreas. Finca n.º 17.266. Tipo mínimo de licitación 41.250 pesetas. Sin cargas.

Lote 9: Urbana, terreno en Quintanilla Sopena (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 64,44 áreas. Finca n.º 13.854. Tipo mínimo de licitación 177.210 pesetas. Sin cargas.

Expediente 3. -

Lote 1: Rústica, mitad indivisa de la finca en Espinosa de los Monteros, Jurisdicción de la Sía (Registro de la Propiedad de Villarcayo). Consta de prado con cabaña, de 70 metros cuadrados la cabaña y 1 hectárea, 29 áreas y 6 centiáreas el prado. Finca n.º 13.679. Tipo mínimo de licitación 365.193 pesetas. Sin cargas.

Lote 2: Rústica, mitad indivisa de la finca en Espinosa de los Monteros, Jurisdicción de la Sía (Registro de la Propiedad de Villarcayo). Consta de prado con su cabaña de 67 áreas y 76 centiáreas, la cabaña consta de planta baja destinada a cuadra y un piso de 40 metros cuadrados. Finca n.º 13.681. Tipo mínimo de licitación 213.730 pesetas. Sin cargas.

Expediente 4. -

Lote 1: Rústica, terreno en Cornejo (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 5 celemines o 26 áreas y 80 centiáreas. Finca 10.289. Tipo mínimo de licitación 73.700 pesetas. Sin cargas.

Lote 2: Rústica, terreno en Cornejo (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 2 celemines o 10,72 áreas. Finca n.º 10.290. Tipo mínimo de licitación 32.160 pesetas. Sin cargas.

Lote 3: Rústica, terreno en Cornejo (Registro de la Propiedad de Villarcayo) de 4 celemines o 21,44 áreas. Finca n.º 10.286. Tipo mínimo de licitación 69.680 pesetas. Sin cargas.

Expediente 5. -

Finca urbana, vivienda unifamiliar en Ciella del Valle de Mena, de 123 metros cuadrados, Alto Revilla n.º 1. Ref. catastral 6390201 VN8669S 0001/LR. Tipo mínimo de licitación 2.592.779 pesetas. Sin cargas.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria 16, de Burgos, o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 20 de octubre de 1999 (miércoles) a las 11 horas, en la séptima planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 24 de agosto de 1999. - El Director Provincial (ilegible).

9906850/6685. - 6.840

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29-9-99, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 43.800.000 pesetas.
2. Impuestos directos, 5.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 40.750.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 75.450.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 20.800.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 63.700.000 pesetas.
  8. Activos financieros, 500.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 18.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 274.000.000 de pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 77.850.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 71.550.000 ptas.
3. Gastos financieros, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 108.400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.700.000 pesetas.

Total gastos: 274.000.000 de pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
  - 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.
  2. Escala de Administración General.
    - 2.2. Subescala administrativa; Número de plazas: 1.
    - 2.3. Subescala auxiliar; Número de plazas: 1.
    - 2.4. Subescala subalterna; Número de plazas: 2.

a) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Admón. General; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadoras; Número de plazas: 3.

Denominación del puesto de trabajo: Encargado; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Peones; Número de plazas: 3.

Denominación del puesto de trabajo: Atenc. Biblioteca; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Vigilancia colegios; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Monitor C. Ocupacional; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Psicóloga; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Cuidadoras C. Ocupacional; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Comedor escolar; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Ayuda a domicilio; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 3 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

9907011/6835.-11.400

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

#### REQUERIMIENTOS

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor sin número, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que se le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Abad Rojo Laura	9.333.533	Inmuebles	508.710	17.680
Arroyo Lázaro, María Pilar	12.901.372	Inmuebles	514.304	9.145
Balbas Miguel, Luis María	13.031.840	Inmuebles	518.402	5.412
Balbas Miguel, Luis María	13.031.840	Inmuebles	519.027	8.790
Balbas Miguel, Luis María	13.031.840	Inmuebles	519.716	12.820
Balbas Miguel, Luis María	13.031.840	Inmuebles	520.445	13.140
Caballero Ortego, M.ª Magdalena	16.778.623	Inmuebles	524.650	13.140
Cacho Fernandez, José Luis	14.932.047	Inmuebles	518.361	11.640
Cacho Fernandez, José Luis	14.932.047	Inmuebles	518.986	14.185
Cacho Fernandez, José Luis	14.932.047	Inmuebles	519.675	10.795
Cacho Fernandez, José Luis	14.932.047	Inmuebles	520.404	11.000
Cardero Santamaría, Teodora	13.030.905	Inmuebles	500.131	3.865
Cavusoglu, Cengiz	X 1.603.544	Inmuebles	508.719	28.800
Cobos Pomares, Julio	13.147.469	Inmuebles	542.302	8.437
Cobos Pomares, Julio	13.147.469	Inmuebles	543.572	11.815
Cobos Pomares, Julio	13.147.469	Inmuebles	548.515	12.325
Cobos Pomares, Julio	13.147.469	Inmuebles	549.560	10.795
Cuesta Márquez, José Antonio	29.151.178	Inmuebles	518.464	2.106
Cuesta Márquez, José Antonio	29.151.178	Inmuebles	519.089	8.790
Cuesta Márquez, José Antonio	29.151.178	Inmuebles	519.779	12.820
Cuesta Márquez, José Antonio	29.151.178	Inmuebles	520.508	13.140
Centro Transportes Aduana Burgos, S.A.	A 9024019	Basuras ind.	516.945	1.932
Centro Transportes Aduana Burgos, S.A.	A 9024019	Basuras ind.	516.904	7.895
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	508.406	7.260
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	508.435	5.720
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	513.905	7.260
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	513.930	5.720
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	516.635	7.260
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	516.657	5.720
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	521.029	7.260
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	521.049	5.720
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	524.199	5.720
Manuel Correia, Magalhaes	X 554097 G	Vallas	524.231	7.480
Díaz-Ripoll Isern, José Ignacio	72.927.427	Inmuebles	518.455	6.372
Díaz-Ripoll Isern, José Ignacio	72.927.427	Inmuebles	519.080	8.790
Díaz-Ripoll Isern, José Ignacio	72.927.427	Inmuebles	519.770	12.820
Díaz-Ripoll Isern, José Ignacio	72.927.427	Inmuebles	520.499	13.140
Diéguez Vitores, María Milagros	15.884.026	Inmuebles	514.235	9.145
Fernández Andrés, Antonio María	13.066.410	Inmuebles	518.483	6.372
Fernández Andrés, Antonio María	13.066.410	Inmuebles	519.108	8.790
Fernández Andrés, Antonio María	13.066.410	Inmuebles	519.798	14.752
Fernández Andrés, Antonio María	13.066.410	Inmuebles	520.527	15.120
Fernández Calleja, César	14.884.035	Inmuebles	549.273	10.795
Fernández Mendo, Faustino	7.448.594	Inmuebles	518.626	6.372
Fernández Mendo, Faustino	7.448.594	Inmuebles	519.248	8.790
Fernández Mendo, Faustino	7.448.594	Inmuebles	519.939	14.752
Fernández Mendo, Faustino	7.448.594	Inmuebles	520.668	15.120
Fontaneda Bravo, Angel M.	13.076.733	Inmuebles	518.317	15.520
Fontaneda Bravo, Angel M.	13.076.733	Inmuebles	518.954	14.185
Fontaneda Bravo, Angel M.	13.076.733	Inmuebles	519.643	12.820

Apellidos y nombre	D.N.I.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Fontaneda Bravo, Angel M.	13.076.733	Inmuebles	520.372	13.140
Fontanería y Calefacción Fercu, S.L.	B 9326703	Basuras ind.	523.665	26.950
Fontanería y Calefacción Fercu, S.L.	B 9326703	Basuras ind.	523.666	27.520
Fontes Cabellos, Joaquín	24.307.341	Inmuebles	517.153	9.145
San Emeterio Gamella Transportes, S.L.	B 81106543	Basuras ind.	516.903	11.842
García Gonzalo, Benjamín	13.122.538	Inmuebles	518.676	14.800
García Gonzalo, Benjamín	13.122.538	Inmuebles	519.298	14.185
García Gonzalo, Benjamín	13.122.538	Inmuebles	519.989	10.795
García Gonzalo, Benjamín	13.122.538	Inmuebles	520.718	11.000
García Peñalba, José Luis	13.050.962	Inmuebles	541.685	4.420
García Peñalba, José Luis	13.050.962	Inmuebles	541.686	18.440
González González, M.ª Concepción	13.006.848	Inmuebles	521.611	13.435
González González, M.ª Concepción	13.006.848	Inmuebles	521.612	12.325
Hernando Arnaiz, Primitiva	12.975.004	Inmuebles	535.330	4.586
Hernando Arnaiz, Primitiva	12.975.004	Inmuebles	537.211	11.005
Hernando Arnaiz, Primitiva	12.975.004	Inmuebles	539.128	8.790
Hernando Arnaiz, Primitiva	12.975.004	Inmuebles	540.469	12.820
Herrera Martínez, Vicente	12.999.853	Entrada vehíc.	514.416	1.986
Juncar Construcciones y Reformas, S.L.	B 9335217	Vallas	513.918	8.800
Juncar Construcciones y Reformas, S.L.	B 9335217	Vallas	516.647	8.800
Juncar Construcciones y Reformas, S.L.	B 9335217	Vallas	521.040	8.800
Lázaro González, Josefa	13.093.629	Inmuebles	548.292	14.185
Lázaro González, Josefa	13.093.629	Inmuebles	549.337	10.795
Lázaro Vega, Valentín	13.019.524	Inmuebles	502.657	9.650
Mansilla Manero, Justo	13.009.180	Inmuebles	506.222	8.420
Mansilla Manero, Justo	13.009.180	Inmuebles	506.248	8.840
Mansilla Manero, Justo	13.009.180	Inmuebles	506.277	9.220
Mansilla Manero, Justo	13.009.180	Inmuebles	506.314	9.600
Martín Gutiérrez, Jesús	13.102.873	Basuras ind.	508.701	36.880
Martín Gutiérrez, Jesús	13.102.873	Basuras ind.	508.702	38.400
Martín Gutiérrez, Jesús	13.102.873	Basuras ind.	508.700	8.840
Martín Vallejo, Juan María	13.088.152	Inmuebles	541.815	12.950
Martín Vallejo, Juan María	13.088.152	Inmuebles	543.082	13.600
Martínez Movilla, Miguel Angel	71.337.000	Entrada vehíc.	514.509	1.986
Melgosa Ruiz, María Teresa	13.049.609	Inmuebles	502.678	10.795
Payno de las Cuevas Díaz Espina, Rafael A.	13.078.887	Entrada vehíc.	514.468	1.986
Payno de las Cuevas Díaz Espina, Rafael A.	13.078.887	Entrada vehíc.	514.471	1.986
Payno de las Cuevas Díaz Espina, Rafael A.	13.078.887	Entrada vehíc.	514.478	1.986
Palencia López, Evangelina	13.042.146	Entrada vehíc.	514.393	1.986
Pérez Arcos, María Elena	71.269.283	Entrada vehíc.	514.466	1.986
Pérez Arcos, María Elena	71.269.283	Entrada vehíc.	514.467	1.986
Pérez Bravo, Leoncio	13.136.110	Inmuebles	517.095	9.145
Promofar, S.L.	B 9224510	Incendios	507.067	110.240
Rodríguez Barreiro, Alberto	13.126.235	Inmuebles	502.664	13.577
Sáez Royuela, Elisa y otros	12.883.789	Inmuebles	506.845	2.400
Sagredo López, Francisco José	13.114.764	Inmuebles	516.980	14.707
San Juan Aguilera, Ana Isabel	71.261.022	Inmuebles	506.362	28.480
Santamaría Charcán, Fermín	13.070.554	Incendios	507.580	13.000
Torrijos Palacín, Jesús	13.163.306	Inmuebles	502.689	8.975
Vences Quintela, Antonio	13.080.598	Inmuebles	502.670	15.400
Vences Quintela, Antonio	13.080.598	Inmuebles	502.671	14.185
Vences Quintela, Antonio	13.080.598	Inmuebles	502.672	12.820
Vera Caba, Juan	24.169.949	Inmuebles	517.202	9.145
Aristimuño Azpazu, Juan Miguel	14582369	Plusvalía	508.603/99	38.700
Urra Samperio, Elsa	14899041	Plusvalía	510.049/99	68.932
Alonso de Linaje García, José Ramón	13075417	Plusvalía	510.057/99	16.680
Piñeiro Santerbás, María Antonia	14861644	Plusvalía	519.497/99	53.959
González de la Torres, Eladia Evelyn	13072535	Plusvalía	537.703/97	7.940
Comercial Industrial El Plantío, S.L.	B 9035908	Circulación	516.519/98	2.463
Pueyo Peña, César	13098193	Circulación	518.315/98	1.030
Pinto Rincón, Santiago	12673733	Circulación	521.882/98	1.985
Castrillejo Arroyo, Alfredo	13043943	Circulación	516.948/99	773
Asoc. Colect. Arbayal Música y Baile Tradic.	G 9350777	I.A.E.	519.468/99	776
A.T.I. Angulo, S.L.	B 9352717	I.A.E.	519.480/99	4.908
Moyano Urquiza, Ana María	13096425	I.A.E.	Expte. 6280/98	
Manso Marín, Begoña	13118402	I.A.E.	Expte. 6349/99	
Herrero Temiño, S.A.	A 9016940	Vertedero	513.944/99	34.800
García Martín, Valentina	12880128	Licencia Obras	516.163/99	29.880
Alonso Puente, Santos	71257581	Descalificación	Expte. 3939/99	